



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1244/2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 24064/12 iniciada por la Sra. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe solicita las promociones interinas de los Agentes María Laura Accetta y Tomás Daniel Froment a los fines de cubrir, los cargos de Relatora y Escribiente, en la mencionada Sala, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 259/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas se encontraría sin cubrir, a partir del 5 de octubre de 2012 como consecuencia del cese del interinato de la agente María Gabriela Arroyo.-

Que en el mencionado cargo de Relator se encuentra confirmado el agente José Raúl Béguelin, conforme Resolución CM N° 742/2011 y que por Resolución de Presidencia N° 1004/2012 se dispuso el pase del mencionado agente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 21.

Que para cubrir el mencionado cargo de Relatora la Sra. Magistrada propone la promoción de la Dra. María Laura Accetta, Legajo N° 3101.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que deja vacante la agente Accetta se propone la promoción del agente Tomás Daniel Froment, Legajo 3705.

Que las presentes propuestas de promoción, han sido requeridas de forma expresa por la Sra. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe "...a partir del 5 de octubre del corriente...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promociones interinas en estudio; la cual se observa e interpreta debería proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 05/10/12.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

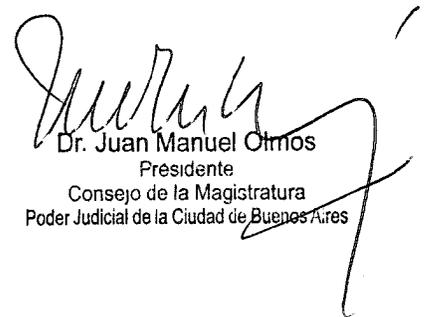


Art. 1º: Disponer, a partir del 05 de Octubre de 2012, la promoción de la agente María Laura Accetta, Legajo N° 3101, al cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente José Raúl Béguelin y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Disponer, a partir del 05 de Octubre de 2012, la promoción del agente Tomás Daniel Froment, Legajo N° 3705, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Laura Accetta y/o mientras dure el pase y promoción de la agente María Gabriela Arroyo y hasta su reincorporación efectiva; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 1244 /2012



Dr. Juan Manuel Omos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires